



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

ACTA - 002-2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026

En la Parroquia Chacarita, del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, ubicado en la Av. 11 de julio y 9 de octubre, hoy 21 de enero de 2026, siendo las 15H00 de la tarde previa convocatoria de la presidenta como establece el Art. 70 c) y 319 del COOTAD, de fecha 019 de enero de 2026 se reúnen los miembros del Gobierno Parroquial de Chacarita, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Extraordinaria, a continuación interviene la Abg. Johanna Miranda Escobar presidenta del GAD Parroquial solicitando al Lcdo. David Herrera secretario del GAD Parroquial se de lectura al Orden del día, el secretario indica que el orden del día de la presente sesión consta de 1.- Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la Sesión a cargo de la Presidenta Abg. Johanna Miranda Escobar. 3.- Lectura y aprobación del acta #001 de la Sesión anterior. 4.-Socialización y aprobación de reforma vía suplemento de crédito para distribución de ingresos para los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano. 5.- Clausura de la sesión a cargo de la Presidenta. El orden del día es puesto a consideración, el Vicepresidente Jimmy Arana Alvarado propone sea aprobado el orden del día, la Vocal Delsy Portilla Martínez apoya la moción, al existir una moción con su respectivo apoyo se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobado el orden del día, para la sesión extraordinaria del día 21 de enero de 2026. **PRIMER PUNTO.** - **Constatación del Quórum.**: el Lcdo David Herrera - Secretario indica que al momento se cuenta con la presencia de la Abg. Johanna Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial de Chacarita, el Sr. Jimmy Arana Alvarado Vicepresidente, la Sra. Delsy Portilla Martínez, el Sr. Juan Moncada Naranjo y la Lcda. Narcisa Peñafiel Izquierdo Vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita, con lo que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar la sesión convocada para el día de hoy, tal como lo determina el Art.320 del COOTAD, por lo que la Abg. Johanna Miranda Escobar -Presidenta declara instalada la sesión extraordinaria y dispone se continue con el desarrollo del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.** - **Apertura de la Sesión a cargo de la presidenta Johanna Miranda Escobar.**: saluda y da la bienvenida a cada uno de los señores vocales por la presencia a la sesión extraordinaria convocada, dando apertura a la misma. **TERCER PUNTO.** - **Aprobación del acta #001 de la sesión anterior.**: Se procedió a dar lectura para su aprobación del Acta #001 de la Sesión anterior, el Vocal Juan Moncada Naranjo manifiesta que no existe ninguna observación y propone su aprobación, moción que es apoyada por la vocal Delsy Portilla Martínez, existiendo moción y su respectivo apoyo, se somete a votación, se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, en consecuencia y por unidad de criterios se aprueba el acta de la sesión anterior del 08 de enero de 2026. **CUARTO PUNTO.** - **Socialización y aprobación de reforma vía suplemento de crédito para distribución de**



mirandajohanna2019@hotmail.com
herrera.david_97@hotmail.com



+593 98 697 6047
+593 98 146 1106



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

ingresos para los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano.: Toma la palabra la Abg. Johanna Miranda y menciona a los señores vocales que como es de conocimiento el dia 16 de enero se realizó la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-05-12D03-29821-D ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO -MDH- Y EL GOBIERNO PARROQUIAL CHACARITA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN y el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-05-12D03-29986-D ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO -MDH- Y EL GOBIERNO PARROQUIAL CHACARITA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD en la cual se necesita incrementar las partidas necesarias para poder tener la certificación presupuestarias necesarias para la contratación del personal que ocupara los cargos como Facilitadora y Promotor es por ello que se necesita realizar la reforma vía suplemento de crédito para distribuir los ingresos de los convenios con el MDH y la contraparte del GAD para la ejecución de los proyectos en convenio para lo cual sede la palabra al Lcdo. David Herrera para detalle las partidas presupuestarias que se agregarán en la presente reforma, a continuación toma la palabra el Secretario – Tesorero y detalla la reforma vía suplemento de crédito de los convenios como lo es del convenio 1(MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN) la partida 71.05.10 (Servicios Personales por Contrato) para la remuneración del facilitador, la partida 71.02.03 (Decimo Tercero), 71.02.04 (Decimo Cuarto), la partida 71.06.01 (Aporte Patronal) , la partida 71.06.02 (Fondo de Reserva) y la partida 73.02.35 (Servicio de Alimentación), de la misma manera detalla las partidas para el convenio 2 (MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD) la partida 71.05.10 (Servicios Personales por Contrato) para la remuneración del facilitador, la partida 71.02.03 (Décimo Tercero), 71.02.04 (Décimo Cuarto), la partida 71.06.01 (Aporte Patronal) , la partida 71.06.02 (Fondo de Reserva) y con respecto a la contraparte del GAD la partida 73.02.35 (Servicio de Alimentación), la partida 73.08.12 (Materiales Didácticos), la partida 73.08.12 (Adquisición de Kit de Promotores), la partida 73.02.02 (Trasporte extramurales Promotor), la partida 73.08.02 (Prendas de protección Equipo Técnico) , la partida 73.14.04 (Insumo Medico) y la partida 73.08.19 (Insumos de bioseguridad), puesto en conocimiento de los señores vocales la reforma que se requiere realizar al presupuesto del año 2026, la Abg. Johanna Miranda Presidenta del GADP Chacarita solicita al secretario se someta a votación la aprobación de la reforma socializada, el secretario procede con la votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobada la reforma vía suplemento de crédito para distribución de ingresos para los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano. **QUINTO PUNTO.**

- Clausura de la sesión a cargo de la presidenta: Luego de agotado el orden del día clausura la sesión extraordinaria siendo las 16H20 P.m. y para constancia de todo lo actuado, como



mirandajohanna2019@hotmail.com
herrera.david_97@hotmail.com



+593 98 697 6047
+593 98 146 1106

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA**

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

establecen los Art. 70 Literal t), y 357 del COOTAD suscriben en unidad de criterio la presente acta a los 21 días del mes de enero de 2026.

Abg. Johanna Miranda Escobar
PRESIDENTA DEL GADPRCH



Lcdo. David Herrera Villalba
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRCH



Sr. Jimmy Arana Alvarado
VICE – PRESIDENTE DEL GADPRCH

Juan M
Sr. Juan Moncada Naranjo
VOCAL DEL GADPRCH

Sra. Delsy Portilla Martínez
VOCAL DEL GADPRCH

Narcisa P. I.
Lcda. Narcisa Peñafiel Izquierdo
VOCAL DEL GADPRCH

ANEXO 21 DE ENERO DE 2026

